	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP-DTE-SEP-005-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	5

LICITACIÓN PÚBLICA No LP-DTE-SEP-005-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACIÓN 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-DTE-SEP-005-2022. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RA
De:	CALPRECO LIMITADA
Usuario:	ALBERTO SANCHEZ
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido (3/06/2022 12:17:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3729483
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al pliego de condiciones


Texto de mensaje

señores, INVIAS.

Al realizar el proceso de diligenciar la documentación nos encontramos con que las aseguradoras no otorgan las garantías debido a la estabilidad de hasta dos años de la estructura. Por ello solicito respetuosamente que se modifique este amparo.

Gracias.

Att: ALBERTO SANCHEZ SOLANO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP-DTE-SEP-005-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

INVIAS RESPONDE

En relación con su solicitud, se reitera lo indicado en el pliego de condiciones en atención a que el valor asegurado lo determina la Entidad Estatal dentro del marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales vigentes, lo expuesto con base en el objeto, el monto o cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, que para el presente caso deberá estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega final y recibo definitivo de la obra con el fin de garantizar que se mantenga vigente la calidad, estabilidad y durabilidad de la obra ejecutada, adicionalmente, el amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte integral de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los potenciales perjuicios que pueda sufrir la ENTIDAD como consecuencia de cualquier daño prematuro o deterioro temprano que presente la obra entregada por razones imputables al contratista o su garante en segundo plano, Por lo tanto, no procede su observación.

OBSERVACIÓN 2

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-DTE-SEP-005-2022. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pueblos Indígenas, Afrocolombianas, RA
De:	CALPRECO LIMITADA
Usuario:	ALBERTO SANCHEZ
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido (3/06/2022 12:25:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3729534
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al pliego de condiciones


Texto de mensaje

Señores, INVIAS.

Al revisar la experiencia de los pliegos de condiciones para la experiencia general de los lotes se especifica que se valida la experiencia para rehabilitación, sin embargo, en la nota esta experiencia no está validada. Se solicita esclarecer esta situación.

Gracias.

Att: ALBERTO SANCHEZ SOLANO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP-DTE-SEP-005-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	5

INVIAS RESPONDE

Una vez revisada la observación la entidad da respuesta en los siguientes términos:

1. La experiencia solicitada en el presente proceso obedece a los lineamientos planteados en Colombia Compra eficiente. Así mismo evoca lo descrito en la Matriz 1- Experiencia.
2. Se aclara al observante que las condiciones de experiencia establecidas en los pliegos de condiciones, son elaboradas a partir de lo previsto en las disposiciones legales vigentes, estableciendo reglas claras, justas y equitativas, que conlleven a efectuar una selección objetiva que beneficie a la Entidad. Por lo cual, la experiencia es tomada según lo establecido en lo Matriz 1 –Experiencia de los documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
3. Es importante precisar al interesado, que la experiencia podrá ser validada, mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones, por regla general a partir de las actividades ejecutadas; de igual manera podrá acreditar la ejecución a partir del objeto contractual, siempre y cuando este se enmarque dentro del requerimiento de experiencia indicado, y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 3

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-DTE-SEP-005-2022. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RA

De: Ingenieria de Colombia INGDECOL S.A.S.

Usuario: Ciro Mauricio Peralta Gutierrez

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (28/05/2022 5:54:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)


Referencia del mensaje CO1.MSG.3709369

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observación al Pliego de Condiciones Definitivo

Texto de mensaje

Cordial saludo entidad

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP-DTE-SEP-005-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	4	DE	5

De la manera más respetuosa solicitamos aclaración en la presentación de Garantía de Seriedad lo anterior teniendo en cuenta que en el numeral del pliego definitivo 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA menciona 2 alternativas las cuales son diferentes:

- El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.
- El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Agradecemos la atención en espera de una respuesta definitiva.

Atentamente,

INGDECOL S.A.S.
NIT. 900.899.867-1

INVIAS RESPONDE

Respecto a la observación se aclara que el proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta, lo anterior en atención a lo establecido en el numeral 2.10 del pliego de condiciones, de tal manera que en la adenda correspondiente se evidenciará el ajuste

OBSERVACIÓN 4


Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-DTE-SEP-005-2022. (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en Jurisdicción de las Comunidades de los Pueblos Indígenas, Afrocolombianas, RA
De:	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.
Usuario:	ALBERTO BARROSO CABARCAS
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido (2/06/2022 5:02:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3726013
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buenas tardes, cordial saludo.

Como interesados en el proceso de selección, solicitamos a la entidad de manera respetuosa lo siguiente:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTION CONTRACTUAL ACTA DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LP-DTE-SEP-005-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR-36	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		5	DE

Modificar la vigencia del amparo de Estabilidad a máximo 2 años toda vez que las aseguradoras no están otorgando garantías para este proceso debido a que las actividades a realizar como la construcción de placa huella, construcción de Box Culvert, tienen una estabilidad otorgable de hasta 2 años.

Gracias.

INVIAS RESPONDE

En relación con su solicitud, se reitera lo indicado en el pliego de condiciones en atención a que el valor asegurado lo determina la Entidad Estatal dentro del marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales vigentes, lo expuesto con base en el objeto, el monto o cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, que para el presente caso deberá estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega final y recibo definitivo de la obra con el fin de garantizar que se mantenga vigente la calidad, estabilidad y durabilidad de la obra ejecutada, adicionalmente, el amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte integral de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los potenciales perjuicios que pueda sufrir la ENTIDAD como consecuencia de cualquier daño prematuro o deterioro temprano que presente la obra entregada por razones imputables al contratista o su garante en segundo plano, Por lo tanto, no procede su observación.

POR EL INSTITUTO

JOSE GUILLERMO VILLATE CAMARGO SUBDIRECTOR ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	William Felipe Gutierrez Barragán	SEP	Original Firmado
	Nicolas Leonardo Gutierrez Medina	SEP	Original Firmado
	Damaris Asbleidy Bustos Aldana	SEP	Original Firmado
Revisó	Yoban Gutierrez Rodriguez	Ingeniero SPSC	Original Firmado
Revisó	Juan David Cardenas	Abogado SPSC	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.